

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Acuerdo Marco de Precios
 Grandes Superficie
 Otro instrumento de agregación de demanda

1 Necesidad

Descripción de la necesidad

La Ley 1753 de 2015, en su artículo 66 establece que, con el fin de garantizar el adecuado flujo y los respectivos controles de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea una entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional, asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado que se denominará Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES, la cual en materia de contratación se registrará por el régimen público.

La Entidad hace parte del SGSSS y está adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente; tiene como objeto administrar los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA, los del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud - FONSAET, los que financien el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC del Régimen Contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP; los cuales confluirán en la Entidad.

Por su parte, el artículo 67 de la Ley en mención, definió los recursos que serán administrados por la Entidad, así como, la destinación de los mismos, y ratificó que los recursos a que hace referencia el artículo señalado, harán unidad de caja excepto los recursos de propiedad de las entidades territoriales, los cuales conservarán su destinación específica y se manejarán en contabilidad separada dentro del fondo y precisa que en la estructuración del presupuesto de gastos de la entidad, se dará prioridad al componente de aseguramiento en salud de la población del país.

De conformidad con numeral 2º del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016, compete al director general de la ADRES ejercer la representación legal de la entidad, ordenar el gasto y suscribir convenios y contratos conformidad con Estatuto de Contratación.

Ahora bien, por mandato expreso del artículo 12 de la Ley 80 de 1993, se permite a los jefes y los representantes legales de las Entidades Estatales, delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, razón por la cual, la suscripción de los contratos en la ADRES se hará por los funcionarios delegados en los estrictos términos de la

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

delegación de ordenación del gasto, bien por la naturaleza o por la cuantía del contrato a suscribir, ordenada mediante la Resolución 16571 del 04 de junio de 2019.

El artículo 18 del Decreto 1429 de 2016, establece, como funciones de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre otras las siguientes:

"(...)

4. Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica del Ministerio de las tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento.

(...)

10. Impartir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la Entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información.

(...)

13. Proponer e implementar las políticas de seguridad informática y de la plataforma tecnológica de la Entidad, definiendo los planes de contingencia y supervisando su adecuada y efectiva aplicación.

(...)

16. Gestionar la operación, disponibilidad, continuidad y prestación de los servicios requeridos para soportar la plataforma tecnológica y de apoyo de la infraestructura de información y comunicaciones en los procesos de la Entidad.

(...)"

En este contexto la ADRES de conformidad con el marco normativo anterior y con el fin de continuar con la operación, ha realizado importantes inversiones en tecnología de software de base y de aplicación bajo la plataforma de Microsoft, convirtiéndose ésta en su plataforma mayoritaria, tanto en los aplicativos desarrollados al interior de la Entidad como en herramientas ofimáticas, herramientas de productividad, sistemas operativos y servicios en la nube.

Para brindar adecuados niveles de servicio y dar continuidad a los implementados con herramientas Microsoft Windows, es necesario realizar labores de mantenimiento, ajustes, actualización y soporte de esta infraestructura orientadas a la obtención de un óptimo desempeño y aprovechamiento tecnológico para el normal desarrollo de los procesos soportados y minimizar los riesgos que puedan presentarse ante fallas, que afecten la operación de la Entidad, es así, que se requiere contratar el esquema de servicios especializados con el fin de mejorar el nivel de optimización de la Infraestructura Tecnológica de la Entidad, garantizado

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

por el fabricante de la plataforma Microsoft que apoye las labores a realizar y que permita el afinamiento, optimización, estabilización de la plataforma y recomendaciones de configuración.

Fue así como durante el año 2020 la ADRES contó con los servicios de ingenieros especialistas de Microsoft, los cuales, al tener el conocimiento, la experiencia sobre las herramientas y soluciones que se encuentran implementadas en la ADRES de Microsoft, logrando entre otros los siguientes avances:

- Se identificó y remedió las vulnerabilidades de seguridad asociadas con el directorio activo a nivel local como en la nube, así como las asociadas a los Servidores con Sistemas Operativos Windows. Definiendo tareas programadas de evaluación y reevaluación semanal que permitieron ver el avance de la solución de los hallazgos encontrados
- Se configuró, socializó e implementó el esquema de etiquetado de información teniendo en cuenta el alcance frente al licenciamiento actual de la Entidad. Donde teniendo el ciclo básico de la información se ha iniciado con la definición de cómo llevar a cabo el etiquetado de los documentos en la Entidad, para lo cual, se definió un esquema práctico para lograr la identificación de archivos en los diferentes repositorios de la entidad, tales como almacenamientos colaborativos e históricos; así como eventualmente información almacenada localmente; Teniendo como principal objetivo poder conocer o tener visibilidad de los archivos que son generados dentro de la Entidad, paso fundamental para verificar la pertinencia del inventario de Activos de Información que se tienen en los diferentes procesos de la ADRES.

Ahora bien, para este 2021, teniendo en cuenta lo definido dentro de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y las actividades relacionadas en el Plan de Seguridad de la Información el cual hace parte del Plan de Acción de la Dirección de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones -DGTIC se hace necesario continuar con el ejercicio de Análisis de Vulnerabilidades interno a nivel del Directorio Activo y de la Infraestructura de Servidores de la Sede, Centro de datos y Nube. Con el fin de mitigar el impacto de exponer la infraestructura de TI a la multitud de ciber amenazas que buscan el robo de información corporativa o utilizar esta infraestructura para cometer delitos como fraude, extorsión, etc. Esta mitigación se basa en los siguientes ejes Seguridad, Cumplimiento, Desempeño, Disponibilidad y Continuidad del negocio.

De igual manera, Dentro de las actividades complementarias a desarrollar para finalizar la configuración del Etiquetado de Información y definición de esquemas de Prevención de pérdida de datos o Data Loss Prevention - DLP y teniendo en cuenta el licenciamiento de Microsoft vigente para la ADRES se implementará:

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

1. *Prueba concepto con área usuaria.* Este ejercicio busca identificar un área piloto, en donde se maneje información que pueda ser considerada como sensible. Ejemplo: Control Interno Disciplinario o el Grupo de Talento humano o la dirección de Otras prestaciones en donde se relaciona todo lo concerniente a Recobros buscando identificar diagnósticos médicos dentro de la información que es remitida por parte de las diferentes entidades. Dentro de esta prueba concepto se podrá encontrar:
 - i. Relación de documentos con datos Sensibles, tales como datos personales.
 - ii. Definición de expresiones regulares que puedan llegar a aplicar a dichos documentos.
 - iii. Pruebas de funcionamiento.

2. *Integración Log Analytics con Power BI.* La información que es generada dentro de Azure y que ya ha sido generada dentro algunos tableros de control en Power BI, requieren ser estructurados de manera más especializada conforme a las necesidades que se encuentran dentro de la ADRES, esto con el propósito de tener fuentes de información para monitoreo y eventual toma de decisiones.

3. *Cloud App Security.* La versatilidad de esta herramienta de Microsoft debe ser mayor mente explotada; para lo cual, se requiere una revisión y configuración de directivas dentro de esta solución. Esta configuración permitirá alertar comportamientos de los usuarios frente a SharePoint, OneDrive y su uso dentro de Teams o el Correo electrónico y que pueden quedar fuera del alcance del licenciamiento actual de la entidad.

4. *Gestión remota.* La movilidad o la desmaterialización de los espacios físicos de trabajo actualmente se convirtieron en una realidad, donde los diferentes usuarios acceden desde sus diferentes dispositivos móviles, computadores personales, accesos VPN, entre otros. Por lo cual, se hace indispensable contar con una serie de directivas relacionas a la configuración de los servicios de la ADRES en busca de prevenir la fuga o perdida voluntaria o involuntaria de información.

En este orden de ideas, se hace necesario adelantar la contratación de los servicios especializados de Microsoft para fortalecer las capacidades de los procesos de tecnología y realizar la optimización y el mejoramiento del desempeño, la seguridad y continuidad de los diferentes componentes de los sistemas de información de la entidad y realizar la implementación de soluciones tecnológicas actualizadas y en alta disponibilidad que permitan cumplir con los retos tácticos y estratégicos de la entidad, así como también asegurar la continuidad en la prestación de los servicios requeridos para soportar la plataforma tecnológica.

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Objeto

Prestar servicios especializados de soporte premier a productos Microsoft. ID 384

2 Aspectos generales del contrato

Condiciones Técnicas Específicas

Los productos y servicios deberán cumplir con las especificaciones, niveles de servicio y demás condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo **CCE-116-IAD-2020**, las cuales una vez revisadas, se ajustan a lo requerido por la ADRES. Lo anterior será de conformidad con el simulador diligenciado por la entidad, en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presenta los productos y servicios requeridos por la ADRES para satisfacer su necesidad:

Tabla – Productos y Servicios solicitados

Código de parte	Nombre de parte	Tipo	Unidad
B	Soporte Premier Medium Level Horas Reactivas: 135 horas Horas Proactivas: 135 horas Gestión de Entrega de los Servicios	Servicio	Paquete Base
SSAA	RAP as a Service for Active Directory Security	Servicio	Servicio
VPPA	RAP as a Service for Windows Server Security	Servicio	Servicio

Las características técnicas de los servicios se relacionan a continuación:

Soporte Premier Medium Level. El Soporte de Resolución de Problemas proporciona asistencia para problemas encontrados durante el uso de productos Microsoft, cuando haya una sospecha razonable de que los problemas son causados por los productos Microsoft. El Soporte de Resolución de Problemas está disponible, 24 horas al día, 7 días a la semana. Las solicitudes de soporte podrán ser presentadas vía telefónica o electrónicamente a través del sitio web en línea Premier por los contactos designados de la Entidad excepto para casos de Gravedad 1 y A, los cuales deberán solicitarse vía telefónica según se establece en la Sección **a) Solicitud de Problema**. El Soporte de Resolución de Problemas puede incluir cualquier combinación de las siguientes:

- Solicitud de Problema (Reparación de Interrupción).** Una solicitud de soporte asistido de reparación de interrupción, también conocida como Hotfixes, se define como un caso de soporte único y el esfuerzo razonable requerido para resolverlo. Un caso de soporte único es un problema que no puede dividirse en casos secundarios. Si un problema consiste en casos secundarios, cada uno de ellos se considerará un incidente separado. Los incidentes que requieran visita en sitio se

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

descontarán por hora con cargo al servicio de Asistencia de Soporte, con ingenieros de Microsoft sin incurrir en costos adicionales por concepto de viáticos. En ciertas situaciones y en respuesta a una solicitud de soporte asistido de reparación de interrupción, Microsoft podrá proporcionarle a la Entidad con una modificación para el código comercialmente disponible del producto de software Microsoft, para atender problemas críticos específicos ("Hotfixes"). Los Hotfixes están diseñados para atender los problemas específicos y no están sometidos a pruebas de regresión. Los Hotfixes no pueden ser distribuidos a terceros no afiliados sin el consentimiento expreso de Microsoft, manifestado por escrito.

Los incidentes de Soporte de Resolución de Problemas se cobrarán por hora e incluirán la cantidad de horas de Servicio comercialmente razonables, necesarias para analizar y ayudar a resolver el caso de soporte. Los incidentes por horas se deducirán de las horas prepagadas establecidas en el Contrato Premier o, sin exceder el valor total de las horas contratadas para este servicio. La Entidad contratante es responsable de establecer el nivel inicial de gravedad previa consulta con Microsoft, y la Entidad puede solicitar un cambio en el nivel de gravedad en cualquier momento. La gravedad del incidente determinará los niveles de respuesta en Microsoft y los tiempos de respuesta estimados. Las responsabilidades se definen en la siguiente tabla:

Gravedad	Situación	Respuesta Esperada por parte de Microsoft	Respuesta Esperada por parte de la Entidad
1 Solicitud vía telefónica únicamente	Impacto catastrófico sobre el negocio: Pérdida total de un proceso crítico para la Entidad (misión crítica) y el trabajo no puede continuarse razonablemente.	Respuesta a la 1º llamada en 1 hora o menos. Los Recursos en sitio lo antes posible. Esfuerzo continuo 24x7. Escalamiento rápido en Microsoft a los equipos de Producto. Notificación de los Ejecutivos Senior.	Notificación al director de TIC de la Entidad Asignación de recursos apropiados para mantener una atención continua 24x7. Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios
A Solicitud vía telefónica únicamente	Impacto crítico sobre el negocio: Pérdida o degradación de servicios significativa. Requiere atención en 1 hora	Respuesta a la 1º llamada en 1 hora o menos. Los Recursos en sitio lo antes posible. Esfuerzo continuo 24x7. Notificación de los Gerentes Senior.	Asignación de recursos apropiados para mantener una atención continua 24x7. Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios. Notificación a la Gerencia del Proyecto.
B Solicitud vía telefónica o vía Internet	Impacto moderado sobre el negocio: Pérdida o degradación de servicios moderada. Sin embargo, el trabajo puede continuar razonablemente, pero en forma degradada. Requiere atención en 2 Horas Laborales.	Respuesta a la 1º llamada en 2 horas o menos. Trabajo durante Horas Laborales únicamente.	Asignación de recursos apropiados para mantener un esfuerzo continuo durante Horas Laborales. Acceso y respuesta de la autoridad de control de cambio en 4 Horas Laborales.
C Solicitud vía	Impacto mínimo sobre el negocio:	Respuesta a la 1ª. llamada en 4 horas o menos.	Información precisa del contacto responsable de

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Gravedad	Situación	Respuesta Esperada por parte de Microsoft	Respuesta Esperada por parte de la Entidad
telefónica o vía Internet	Sustancialmente funcionando sin impedimentos o con impedimentos menores en los servicios. Requiere atención en el término de 4 Horas Laborales.	Trabajo durante Horas Laborales únicamente.	incidente. Respuesta en el término de 24 horas

Las Horas Laborales se definen como de 6AM a 6PM Hora del Pacífico, de lunes a viernes excepto días feriados. Puede ser necesario que Microsoft reduzca el nivel de gravedad si la Entidad no puede brindar recursos o respuestas adecuadas que le permitan a Microsoft continuar con el trabajo de resolución de problemas.

Es posible que Microsoft solicite realizar ciertas actividades para determinar y solucionar el problema, las cuales pueden incluir la realización de seguimientos de red, captura de mensajes de error, recopilación de información de configuración, cambios en la configuración de los productos, instalación de nuevas versiones de software o nuevos componentes, o modificación de los procesos. La Entidad es responsable de implementar los procedimientos necesarios para salvaguardar la integridad y seguridad del software y datos de accesos no autorizados y para reconstruir archivos perdidos o alterados como resultado de fallas catastróficas.

- b) **Servicio Rápido de Soporte en Sitio.** La Entidad podrá solicitar soporte en sitio con cargo a las horas del servicio de **Asistencia de Soporte**. La capacidad de Microsoft para prestar soporte en sitio está sujeta a la disponibilidad de recursos, y las tareas realizadas pueden variar, dependiendo de la situación, el ambiente y el impacto comercial del caso.

Administración de Cuenta de Soporte (Support Account Management). Estos servicios tienden a ayudar a coordinar la relación de soporte y de servicios. El Recurso de Servicios es el vocero de ADRES en Microsoft y facilita un equipo que puede ofrecer Talleres, Soporte de Resolución de Problemas y Asistencia de Soporte. El Recurso de Servicios también sirve como punto de entrega de información y provee sus comentarios sobre los Servicios a otros grupos Microsoft. El Recurso de Servicios también puede proporcionar los siguientes Servicios: a) **Facilitación de Planificación y Recursos.** A la entrada en vigor del Contrato Premier podrá realizarse una sesión de orientación y planificación con la gerencia y personal de la Entidad, ya sea por teleconferencia o directamente en sitio. El propósito de este encuentro es discutir los Servicios disponibles, reunir información sobre las necesidades de soporte y planear conjuntamente el uso de los Servicios, b) **Reuniones de Estado de Situación y Reportes.** En desarrollo del contrato, se podrá preparar regularmente un reporte de estado de situación para resumir los Servicios prestados durante el período de reporte anterior. Se podrán llevar a cabo reuniones de estado de situación para discutir las actividades de Servicio, monitorear los niveles de satisfacción y discutir las medidas o ajustes que puedan requerirse y c) **Control de Escalamiento.** Los asuntos de soporte que requieran escalamiento a otros recursos

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

dentro de Microsoft pueden ser administrados de cerca por el Recurso de Servicios para acelerar su resolución.

Asistencia de Soporte. La Asistencia de Soporte proporciona asesoría y orientación de corto plazo para problemas que no estén cubiertos por el Soporte de Resolución de Problemas, así como para consultas de asistencia para diseño, desarrollo e implementación. El Recurso de Servicios trabajará con la Entidad para determinar las necesidades específicas de Asistencia de Soporte.

Bajo el Contrato se podrán obtener los siguientes tipos de Asistencia de Soporte:

- a) **Asistencia de Soporte de Infraestructura.** La Asistencia de Soporte de Infraestructura incluye asesoría informal, orientación y transferencia de conocimientos con el propósito de ayudar a la Entidad a implementar las tecnologías Microsoft en forma tal que se eviten los casos comunes de soporte y se reduzca la posibilidad de interrupciones del sistema.

Estos servicios también le ayudan a Entidad a resolver problemas que no sean atribuibles a los Productos Microsoft, incluyendo:

- Errores causados por la infraestructura de red, hardware, software que no sea de Microsoft, procedimientos de operación, arquitectura, procesos de administración de servicios IT, configuración del sistema o error humano.
- Problemas de coordinación en la operación del software de múltiples proveedores. A solicitud de la Entidad, Microsoft colaborará con proveedores de software de terceros para ayudar a resolver casos complejos de interoperabilidad de productos de múltiples proveedores.

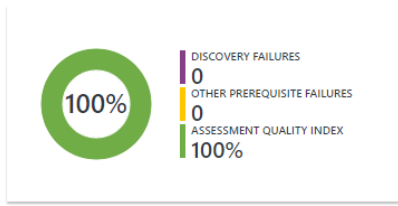
- b) **Revisiones.** Una revisión es una evaluación de un sistema, aplicación o arquitectura específicos para tratar casos de diseño, desarrollo, implementación y soportabilidad para implementaciones de tecnologías Microsoft actuales o planificadas. Cada revisión se configura y estima en forma individual antes de programar los recursos, y se prepara un reporte escrito para documentar los hallazgos y recomendaciones. Todas las solicitudes de revisión y los datos pertinentes deben ser enviados a Microsoft con una anticipación no menor a 60 días antes de la fecha de vencimiento del Contrato Premier.

- c) **Asistencia de Soporte de Desarrollo.** La Asistencia de Soporte de Desarrollo ayuda a la Entidad en la creación y desarrollo de aplicaciones internas en la plataforma Microsoft que integren tecnologías Microsoft. La Asistencia de Soporte de Desarrollo se especializa en herramientas y tecnologías de desarrollo Microsoft.

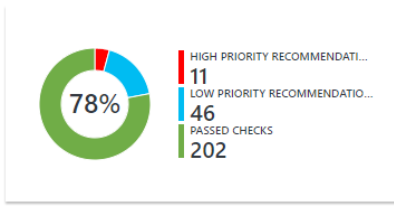
Programa de Evaluación de Riesgos de Seguridad de Directorio Activo (RAP as a Service for Active Directory Security). Servicio proactivo que permite evaluar los riesgos de seguridad de la infraestructura para identificar vulnerabilidades potenciales, incluido el robo de credenciales, ataques, gestión de identidad, dominio y configuraciones de seguridad del directorio activo, tal como se puede ver en la imagen siguiente.

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

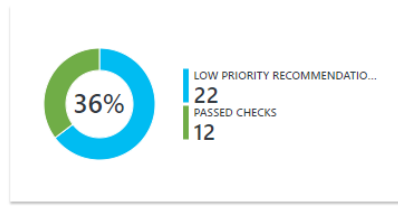
ASSESSMENT QUALITY



SECURITY AND COMPLIANCE



OPERATIONS AND MONITORING



Alcance técnico

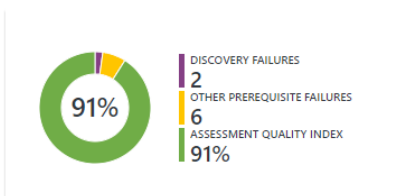
- *Revisión de procesos operativos.*
- *Revisión de la membresía de cuentas / grupos privilegiados, así como la higiene regular de la cuenta.*
- *Revisión de los bosques y dominios.*
- *Revisar la configuración del sistema operativo, parches o actualizaciones de seguridad y niveles de actualización.*
- *Revisión de la configuración de dominio y controlador de dominio en comparación con la guía recomendada por Microsoft.*
- *Revisión de la delegación del permiso de objeto clave dentro de Active Directory.*

Adicionalmente dentro de esta actividad, un ingeniero acreditado de Microsoft revisará los problemas detectados, ayudará a comprender cada problema identificado, se asegurará que la Entidad tenga la información correcta para solucionarlo y desarrollará una lista de recomendaciones priorizadas en conjunto con el personal técnico designado por la Entidad.

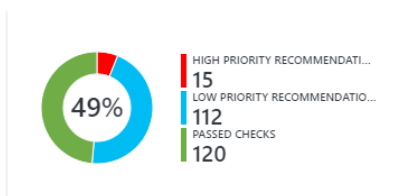
El servicio se prestará de manera remota, tendrá una duración de un (1) día, con almacenamiento de datos en la nube. Una vez ejecutado el servicio, la Entidad contará durante un año con una herramienta para validar periódicamente el estado de remediación de las vulnerabilidades encontradas.

Programa de Evaluación de Riesgos para Windows Server. Servicio proactivo para diagnosticar posibles problemas de seguridad dentro del entorno de los servidores. Proporciona una evaluación en profundidad de la infraestructura para identificar vulnerabilidades que puede comprometer los servidores o actuar como un vector de escalada que puede comprometer a la Entidad, tal como se ve en la imagen siguiente:

ASSESSMENT QUALITY

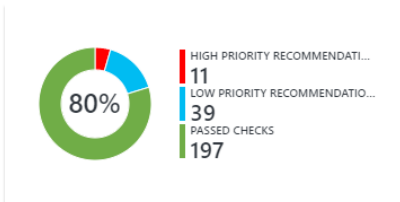


SECURITY AND COMPLIANCE

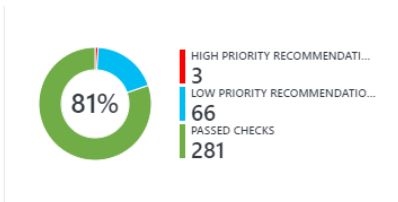


ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

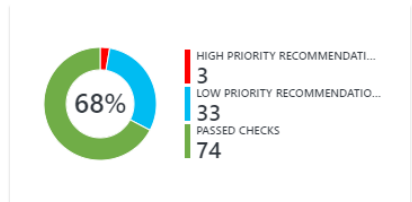
AVAILABILITY AND BUSINESS CONTINUITY



PERFORMANCE AND SCALABILITY



UPGRADE, MIGRATION AND DEPLOYMENT



El servicio tendrá un alcance de hasta ciento veinte (120) servidores con sistema operativo Windows, con las siguientes versiones: Windows Server 2008 / R2, Windows Server 2012 / R2, Windows Server 2016 y Windows Server 2019.

Alcance técnico

- Autenticación.
- Configuración de cifrado.
- El registro de eventos.
- Configuración del sistema de archivos.
- Gestión de identidad.
- Privilegios mínimos.
- configuración de la red.
- Atributos de contraseña.
- Configuración de protocolo.
- Acceso remoto.
- Valores predeterminados del sistema.
- Integridad del sistema.
- Actualizaciones de software y seguridad.
- Información de registros de eventos.
- Procesamiento de políticas de grupo.
- Inicio del sistema de Windows.
- Configuración de virtualización.
- Excelencia operativa.

Adicionalmente dentro de esta actividad, un ingeniero acreditado de Microsoft revisará los problemas detectados, ayudará a comprender cada problema identificado, se asegurará que la Entidad tenga la información correcta para solucionarlo y desarrollará una lista de recomendaciones priorizadas en conjunto con el personal técnico designado por la Entidad.

El servicio se prestará de manera remota, tendrá una duración de un (1) día, con almacenamiento de datos en la nube. Una vez ejecutado el servicio, la Entidad contará durante un año con una herramienta para validar periódicamente el estado de remediación de las vulnerabilidades encontradas.

Definición técnica de la forma en que la ADRES puede satisfacer la necesidad:

En virtud de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.7, del decreto 1082 de 2015 que expresamente señala: "Las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, o las normas que la modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marcos de precios”, se determinó que la necesidad planteada, puede ser satisfecha mediante una operación secundaria en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo **CCE-116-IAD-2020**, para la adquisición de productos y servicios Microsoft.

Revisada la plataforma de la agencia nacional para la contratación pública Colombia Compra eficiente CCE, se determinó que el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo **CCE-116-IAD-2020**, tiene vigencia entre el 24 de febrero de 2020 y el 24 de febrero de 2022.

Una vez aprobada la Orden de Compra, dentro de los 15 días calendario siguientes a, se debe elaborar y aprobar el Plan de Trabajo, el cual debe incluir la programación de los servicios: Programa de Evaluación de Riesgos de Seguridad de Directorio Activo, Programa de Evaluación de Riesgos para Windows Server.

La Orden de Compra que se derive del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo **CCE-116-IAD-2020**, debe tener una vigencia de un año para contar con el servicio de soporte técnico proactivo y reactivo prestado conforme con las necesidades de la ADRES ya sea en sitio o remoto esto con base en la bolsa de recursos para este servicio estimadas en el simulador que se adjunta y cuyo soporte se prestará por intermedio de personas.

Por lo anterior, es necesario realizar el respectivo proceso de contratación encaminado a la renovación de los productos y servicios citados en la tabla: **Tabla – Productos y Servicios solicitados.**

Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos:

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)	Funcionario que la expide
Para contratos de prestación de servicios - Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	NO	
Inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 Certificación de Objeto Igual	NO	
Certificación idoneidad, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	NO	
Para seminarios, talleres o actividades de capacitación - artículo 5 del Decreto 2209 de 1998.	NO	
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 9 del Decreto 2209 de 1998.	NO	
Contratos suscritos con entidades administradoras de recursos o con cargo a los recursos administrados por terceros - artículo 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015.	SI	Director Administrativa y Financiera ADRES
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones.	NO	
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas.	NO	

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será a partir de la aceptación y aprobación de la Orden de Compra durante un año, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la Entidad de que trata Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo **CCE-116-IAD-2020** en la cláusula 18.

Etapa de ejecución:

Desde la suscripción del Acta de inicio y durante un año.

Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución de la Orden de Compra será en las instalaciones de la Entidad en la ciudad de Bogotá D.C. o donde defina la entidad.

Domicilio:

Para todos los efectos, las partes aceptan que el domicilio contractual de la relación contractual corresponde a la ciudad de Bogotá D.C.

ADRES recibirá notificaciones en la Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17, Código Postal 111071.

El contratista recibirá notificaciones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Valor:

Teniendo en cuenta que después de estructurar los ítems requeridos dentro del simulador dispuesto por CCE arrojó un resultado de \$ 350.000.000 y con base en los valores estimados en el Plan Anual de Adquisiciones, se determinó el valor para el presente proceso.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de \$ 350.000.000 M/CTE incluyendo IVA y demás impuestos a que haya lugar, el cual está sujeta a la variación que resulte de la solicitud de cotización que se realice en el marco del evento de CCE por el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo **CCE-116-IAD-2020**

Certificado de disponibilidad Presupuestal / Vigencias futuras:

El valor de este contrato se financiará de la siguiente manera:

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Vigencia Fiscal 2021:

CDP No.	Fecha	Valor
979	30-06-2021	\$350.000.000

Forma de pago:

Para el pago del valor de la orden de compra, la ADRES tendrá en cuenta las estipulaciones establecidas contenidas en la cláusula 10 "Facturación y Pago" del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo **CCE-116-IAD-2020**

En el marco de lo anterior, la ADRES pagará conforme a lo indicado en el Acuerdo Marco, previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Presentación y aprobación de los informes de actividades desarrolladas y de avance, que den cuenta de la ejecución del contrato.
- b) Para cada uno de los pagos, el SUPERVISOR, deberá verificar el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015.
- c) Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente. (Cuando aplique)

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista radicará directamente en las instalaciones de la ADRES la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dicha factura, será objeto de aprobación o rechazo por parte de la Entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

3 Obligaciones

Obligaciones específicas del contratista

El contratista se compromete a cumplir todas las estipulaciones en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo **CCE-116-IAD-2020**, con especial observancia de las obligaciones establecidas en su Cláusula 12 -Obligaciones de los Proveedores.

INFORMES: EL CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor los siguientes informes:

- Informe mensual de actividades.
- Informe final de actividades.

Los demás informes que se requieran durante la ejecución del contrato.

Obligaciones de la ADRES

La Entidad Compradora se compromete a cumplir todas las estipulaciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo **CCE-116-IAD-2020**, con especial observancia de las obligaciones establecidas en su *Cláusula 13 -Obligaciones de las Entidades Compradoras*.

4 Fundamentos jurídicos de la Contratación

Régimen jurídico aplicable

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Contrato por celebrar

La tipología contractual corresponde a una Selección Abreviada - acuerdo marco, el cual se celebra a través de una Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado colombiano.

Modalidad de selección

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

El proceso de selección está sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015. El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

El literal a) del numeral 2 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De otra parte, Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del mencionado Decreto, señala que: "Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes". SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Revisada la página de Colombia Compra Eficiente plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se pudo observar que existe un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo **CCE-116-IAD-2020** cuya vigencia se extiende hasta febrero 24 del 2022. Por lo tanto, este caso aplica dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas, toda vez que los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y se encuentran contenidos en dicho acuerdo.

5 Riesgos

Garantías requeridas

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Las garantías para exigir corresponden a las descritas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo **CCE-116-IAD-2020**, *clausula 18 "Garantía de Cumplimiento", numeral 18.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.* "

.", y se describen de la siguiente forma:

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada.

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR08
	FORMATO	JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Estará a cargo del director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, o quien delegue el Ordenador del Gasto quien (es) deberá (n) ejercerla de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la ADRES, o la persona a quien el Ordenador del Gasto designe.

JUAN CARLOS MENDOZA PEDRAZA
Director de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Elaboró: Juan Carlos Escobar Baquero
Revisó: Guillermo Manuel Benitez Rodriguez